



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., abril doce (12) de dos mil veinticuatro.

Radicación: 11001310302620220033200

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: PTG ABOGADOS S.A.S.

Demandado: VERDEEX S.A.S.

Teniwndo en cuenta la documental aportada, en la que el apoderado judicial de la parte demandada allega renuncia al poder, se dispone:

Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **HELVER TIRANO DIAZ**, en su calidad de apoderado judicial de la empresa demandada **VERDEEX S.A.S.**, con la advertencia qué ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Del mismo modo, se requiere que la parte demandada acredite el DERECHO DE POSTULACIÓN, como quiera que se trata de un proceso de mayor cuantía.

NOTIFIQUESE (2),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez